

ADENDUM

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JAVIER MINA N°. 546 ENTRE LAS CALLES CONSTITUCIÓN Y CALLE SANTIAGO LAVÍN ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. CLARA LUZ GARZA LÓPEZ EN LO SUCESIVO "LA ARRENDADORA", Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LIC. SERGIO BLADIMIR MONTIEL SANTOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EL CUAL SE SUJETA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA 01 DE ENERO DEL 2019 SE CELEBRÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JAVIER MINA N°. 546 ENTRE LAS CALLES CONSTITUCIÓN Y SANTIAGO LAVÍN, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO; SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE DICHO INSTITUTO LIC. BERNARDO IVÁN CENICEROS GALVÁN; EL ACTUAL DIRECTOR GENERAL ES EL LIC. ISRAEL SOTO PEÑA QUIEN FIRMARÁ CON LA C. CLARA LUZ GARZA LÓPEZ, MISMOS QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN AL PRESENTE ACTO.
- II. EL CONTRATO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2019 Y FECHA DE CONCLUSIÓN EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.
- III. EL CONTRATO REFERIDO, A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE ADENDUM, CONTINÚA VIGENTE EN TODO SU CONTENIDO, INCLUYENDO POR SUPUESTO, CADA UNA DE SUS 18 CLÁUSULAS.

EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN MENCIÓN; LA SEÑORA CLARA LUZ GARZA LÓPEZ OTORGA EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JAVIER MINA N°. 546 ENTRE LAS CALLES CONSTITUCIÓN Y CALLE SANTIAGO LAVÍN, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD

Clara Luz Garza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DE GÓMEZ PALACIO, DGO; PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE SUS OFICINAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE.

EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CONVENCIONALMENTE SE HA DENOMINADO “ADENDUM” ES ESTABLECER QUE SE RELICE EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE JAVIER MINA N°. 546 ENTRE LAS CALLES CONSTITUCIÓN Y SANTIAGO LAVÍN, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO; A LA C. CLARA LUZ GARZA LÓPEZ, POR LA CANTIDAD DE \$6,622.65 (SON SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 65/100 M.N) MÁS I.V.A; EL MONTO DE LA RENTA SERÁ PAGADA POR MENSUALIDAD ADELANTADA EN LA CAJA DEL INSTITUTO SITO EN CALLE RAMÍREZ N°. 110 SUR ESQUINA CON CALLE NEGRETE, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

SEGUNDA. – SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CONTINUARÁN EN SU FORMA ORIGINAL Y SEGUIRÁN SIENDO APLICABLES ENTRE LAS PARTES SIN QUE SE ALTERE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO.

LA ARRENDADORA Y EL INSTITUTO ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA 01 DE ABRIL DEL 2023, Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2023, ASI MISMO, DECLARÁN ESTAR DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL OBJETO, ALCANCE Y CONTENIDOS EN EL PRESENTE “ADENDUM” Y ACEPTAN LOS PRINCIPIOS SEÑALADOS POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SEGÚN EL CUAL LOS ACUERDOS LEGALMENTE CELEBRADOS DEBEN SER PUNTUALMENTE CUMPLIDOS Y NO PUEDEN ALTERARSE O REVOCARSE SINO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LOS INTERESADOS. EL PRESENTE INSTRUMENTO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ORIGINAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.

Clara Luz Garza L.

1
5
X

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE "ADENDUM" POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERÓN Y CONSIENTES DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CON EL MISMO CONTRAEN, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN 3 FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO Y LO RATIFICAN ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN, EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO; 01 DE ABRIL DEL 2023.



"EL INSTITUTO"

LIC. ISRAEL SOTO PEÑA
DIRECTOR GENERAL

Clara Luz Garza L.

"LA ARRENDADORA"

CLARA LUZ GARZA LÓPEZ.

TESTIGOS



ING. JESÚS EDMUNDO RAVELO
DUARTE



LIC. SERGIO BLADIMIR
MONTIEL SANTOS